

**“Queremos una
ARGENTINA sin
Trabajo Infantil”**



**12 de
JUNIO**

Día mundial contra el Trabajo Infantil

Declaración de Empresas Argentinas contra el Trabajo Infantil

COMO NACE LA DECLARACION

En el año 2003, la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la República Argentina organizó el "Primer Encuentro entre Empresas y la OIT sobre Trabajo Infantil". El objetivo de este encuentro fue el de compartir experiencias y definir futuros cursos de acción a fin de prevenir y eliminar el trabajo infantil que afecta alrededor de 1.500.000 de niños y niñas en la Argentina. Como resultado de este encuentro, se formó un grupo de empresas e instituciones líderes, que querían dar un paso más, con el fin de mostrar un frente unido en contra del uso de la mano de obra infantil. En el año 2004 se formuló el programa de acción, "Adopción de una declaración contra el trabajo infantil en la Argentina: Una respuesta concreta de las empresas líderes", financiado con fondos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT.

Esta declaración es el resultado del trabajo en conjunto de este grupo promotor (Empresas e Instituciones) América TV, Arcor, la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica Argentina, Fundación Grupo Sophia, Movicom BellSouth, Petrobras y la Oficina de la OIT en la Argentina. La finalidad de la misma es transmitir el rechazo empresarial al uso de mano de obra infantil (personas de menos de catorce años) tal como lo establece la legislación nacional e internacional, y así, promover la educación, la salud y la recreación de los niños y de las niñas. Este grupo promotor y la oficina de la OIT en la Argentina, invitan a todas las Empresas e Instituciones a adherirse a esta declaración y promoverla desde su ámbito.



Declaración de Empresas Argentinas contra el Trabajo Infantil

CONSIDERANDO:

- (a) Que persiste una importante porción de nuestra comunidad en situación de pobreza, y que al mismo tiempo es fundamental recrear el valor de la cultura del trabajo en la sociedad argentina como fuente de generación de ingresos y desarrollo de cada habitante de nuestro país;
- (b) Que es deber de las empresas e instituciones reunidas aquí hoy, propender a la vigencia y el respeto de los valores éticos dentro de la comunidad empresarial y de la sociedad argentina en general;
- (c) Que entre estos valores figuran prominentemente la promoción de la educación, la salud, la recreación, y el desarrollo físico, mental, espiritual y moral de los niños y de las niñas;
- (d) Que para asegurar la efectiva y amplia promoción de estos valores es necesario, entre otras acciones, prevenir y erradicar el trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, acorde con la legislación nacional Argentina y en el marco del convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo;¹
- (e) Que el trabajo infantil tiene como una de sus causas la pobreza, pero que también perpetúa la existencia de la misma al impedir que los niños y las niñas reciban una educación adecuada, y como consecuencia en su edad adulta les impida acceder a una mejor condición laboral y social en un mundo que exige cada vez más personal calificado;
- (f) Que en cualquier esfuerzo para eliminar el trabajo infantil, hay que tener en cuenta sus causas sociales, económicas y culturales, y que la familia es el núcleo fundamental para la formación y educación en los valores y el lugar natural para el desarrollo de los niños y las niñas es la escuela;
- (g) Que a pesar de las dificultades para precisar la magnitud del problema, estudios recientes indican que existen alrededor de 1.500.000 de niños / niñas trabajadores en nuestro país, y esto demanda una acción concertada y rápida.



¹ A la fecha de hoy, la edad mínima de admisión al empleo en la República Argentina es de catorce años.

DECLARAN

1. Que sus adherentes no vinculan ni vincularán laboralmente a personas por debajo de la edad mínima de admisión para el empleo.
2. Que sus adherentes velan porque las personas con quienes contratan, tales como proveedores, clientes, distribuidores, agentes, subcontratistas, etc., que no tengan vínculos laborales con personas por debajo de la edad mínima de admisión para el empleo.
3. Que este grupo de empresas e instituciones continuará aunando esfuerzos con el propósito de prevenir y erradicar el trabajo infantil en todos los sectores de la economía argentina, así como en el diseño y puesta en marcha de programas de educación, capacitación, salud y recreación.
4. Que este grupo invita a otras empresas e instituciones a unirse a esta declaración para prevenir y erradicar el trabajo infantil en la República Argentina.



Un mensaje de:

PETROBRAS



MOVICOM
BELLSOUTH

Le damos sabor al mundo



Con el apoyo de la:



info@oit.org.ar
www.oit.org.ar

12 de JUNIO Día mundial contra el Trabajo Infantil